

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente se incorpora constancia de envío de envío de citación para la notificación personal de la parte demandada con resultado negativo y solicitud de emplazamiento presentada por la apoderada demandante. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Clara Rosa Gallego Cifuentes
DEMANDADO	Lía Gómez y otros
RADICADO	05001-31-03-021-2021-00339
DECISIÓN	Incorpora notificaciones - ordena emplazamiento

Visto el informe que antecede, se incorporan para los efectos procesales pertinentes las constancias de envío de citación para la notificación personal de la parte demandada con resultado negativo.

Respecto de la codemandada Lía Gómez se advierte que la misma se encuentra notificada por conducta concluyente desde el pasado 29 de marzo de 2022 como fue advertido en providencia anterior.

Finalmente, se ordena el emplazamiento de los codemandados HUMBERTO DE JESÚS, HERNAN DARIO, MARIA INES y BERENICE GÓMEZ ROJO el cual se surtirá en los términos del art. 10 del decreto 806 de 2020, esto es, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados sin necesidad de publicación en diarios de amplia circulación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 042 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 27 de 04 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA M ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA